

ORDENANZA Nº 893/2016.

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE la Sra. CORRADO MARÍA VICTORIA ha abonado la suma total de pesos CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS con 00/100 ($104.366,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora:

- CORRADO MARIA VICTORIA D.N.I. 37.107.236, la propiedad C01 – S01 – Mz 014 p – 019, que tiene una superficie total de 256.30 m^2, que linda: al Sur frente calle Chile; al Norte con parte del lote veintidós, al Este con lote dieciocho y al Oeste con lote veinte.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 15 de Noviembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 150 de fecha 16 de Noviembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.